

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00863-00.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se corrige el numeral 1°, literal a del auto de fecha 30 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el valor del capital es **\$ 44.546.723,00 M/cte.** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ